Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 06 de julio del 2015

RESOLUCIÓN Nº 160/2015

POR LA CUAL SE LA ADJUDICA A LAS EMPRESAS VENTSERV S.R.L. Y CITEL S.R.L. LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTO:

El informe complementario elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa N° 18/2015, llevado adelante por la mencionada UOC, para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores";

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la FP-UNE, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 65, atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la adjudicación por un monto total de **Gs. 54.992.600.-** (guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil seiscientos) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 340 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar a la empresa **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0**, los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 25, 35, 38, 39, 43, 44 y 45, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 26.395.000,-** (guaraníes veintiséis millones trescientos noventa y cinco mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2015, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 3º. Adjudicar a la empresa **CITEL S.R.L. con RUC: 80000815-4**, los ítems: 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36, 37, 40, 41 y 42, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 28.597.600.-** (guaraníes veintiocho millones quinientos noventa y siete mil seiscientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2015, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. Informar y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY